CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 27/01/2022, 28/01/2022, 31/01/2022, 01/02/2022, 02/02/2022, 24/03/2022 y 01/04/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 25 de julio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005**-2015-00584**-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentren pertinentes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: OCCIDENTE, BBVA, GNB SUDAMERIS, MUNDO MUJER, CITI BANK, PICHINCHA, FALABELLA, CAJA SOCIAL, SCOTIABAN COLPATRIA y POPULAR, dan cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada y el oficio por medio del cual el BANCO DE BOGOTÁ, informan sobre el registro de la medida solicitada y que una vez las cuentas del cliente presentaran aumento de saldos, se procedería a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación.

Finalmente, atendiendo lo solicitado el por el profesional del derecho Daniel Céspedes Luna, se dispone que se proceda por parte del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío,** a remitirle el link para acceder al proceso digital para su respectiva revisión, al correo electrónico reportado en el registro nacional de abogados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL: **26 de julio de 2022**

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

AMML

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa03405a52d38d86c6aef396d6d4d1352c5496e15a68b967e37ec32ac0b8eba**

Documento generado en 25/07/2022 10:05:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica